UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: **CACOM 5 ESM-CACOM 5**

FECHA INFORME: Día: 30 Mes: 09. Año: 2025

CONTRATO N°. 003-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025

CONTRATISTA: **CESIONADA** LADY MARCELA LOAIZA VALENCIA CC N° 1.040.180.879 del Retiro

CESIONARIA: LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO CC 1.047.425.532 de Cartagena

VALOR DEL CONTRATO: VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE, ($23.689.564.80)

FORMA DE PAGO:

2.1. El valor de la cesión del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE, ($23.689.564.80) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, valores determinados de acuerdo al rango de precios que establece la Resolución No.1468 del 08 de noviembre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Dirección General de Sanidad Militar, de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del personal asistencial y administrativo que se contrate en la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Ejército, Armada Nacional de Colombia, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus establecimientos de Sanidad Militar, y de definen los criterios para su aplicación, el cual se encuentra soportado conforme a CPA N° 001 del 08 de enero de 2025, y CDP N° 425 del 09 de enero de 2025. en ese orden, se pagará un valor por hora de $ 11.807.00, desde la suscripción del acta de inicio al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las horas efectivamente ejecutadas dentro de cada mes. Por lo anterior, se aclara que conforme a la forma de pago y de acuerdo con las fechas de corte, el valor mensual no será el mismo todos los meses dado que el mismo depende de las horas ejecutadas cada mes, el plan de pagos se describe en el numeral correspondiente.

2.2. El presente Contrato de cesión, está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

USO PRESUPUESTAL						RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
02	02	02	009	003	01	16	AUXILIAR DE ENFERMERÍA REFEFRENCIA-01 MATIAS	$23.689.564.80
VALOR TOTAL								$23.689.564.80

2.3 FORMA DE PAGO:
El presente contrato está sujeto al Registro Presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, así:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR PAGO	PLAZO ENVIO DOCUMENTOS PAGOS A DECOP
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DESDE LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 31 ENERO 2025	FEBRERO 2025	Contra facturación mensual (horas de servicio ejecutadas a fecha de corte)	Dos (02) días hábiles contados a partir del plazo de corte, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2025	MARZO 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO 2025	ABRIL 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2025	MAYO 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2025	JUNIO 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO 2025	JULIO 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2025	AGOSTO 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Ó CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2026		

Se pagará un valor mensual de acuerdo con las horas efectivamente ejecutadas dentro de cada mes, hasta 196 horas de servicio mensuales, siendo el valor por hora $11,807,00.Para dar trámite de pago el supervisor del contrato deberá radicar al Departamento de Compras Públicas de la Unidad: los documentos ordenados de acuerdo con los lineamientos para pagos y la normativa vigente y el respectivo balance de las horas trabajadas de cada una de las auxiliares, con el propósito de verificar el pago a realizar.

Para dar trámite de pago el supervisor del contrato deberá radicar al Departamento de Compras Públicas de la Unidad: los documentos ordenados de acuerdo a los lineamientos para pagos y la normativa vigente.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 17. Mes 01. Año 2025.

OBJETO DEL CONTRATO:
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE (05) AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001

FECHA DE FIRMA: 29-01-2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Mediante el presente otro sí se aclara el encabezado del clausulado adicional del contrato electrónico N°003-05-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5- ESM83029-2024, cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE (05) AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, SEGÚN FICHA TÉCNICA., Celebrado el 17 de enero de 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD -

CACOM-5 - ESM CON NIT. 901.542.789-6, Y LADY MARCELA LOAIZA VALENCIA CC N° 1.040.180.879 del Retiro**,** teniendo en cuenta que por un error involuntario quedo registrado el N°003-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5- ESM83029- 2024, siendo correcto el N°003-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5- ESM83029-2025.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 002

FECHA DE FIRMA: 14-03-2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

ANEXO CESIÓN AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 003-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5- ESM83029- 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD - CACOM5 - ESM CON NIT. 901.542.789-6, Y LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO CON C.C. N ° 1.047.425.532.

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: Por el presente documento la NACIÓN MINISTERIO DE DENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA DE SALUD CACOM-5-ESM83029, autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de servicios No. 003-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5- ESM83029-2025, a favor de la señora LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO, quien se declara notificada de la misma y la acepta en los términos del presente documento una vez sea publicado en la plataforma SECOP II. CLÁUSULA SEGUNDA-CESION DEL CONTRATO: Por medio del presente documento la señora LADY MARCELA LOAIZA VALENCIA-CEDENTE, cede el contrato de Prestación de Servicios N°003-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5- ESM83029-2025 con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de señora LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO, para que lo ejecute y lo lleve a su culminación. PARÁGRAFO ÚNICO: La presente cesión no modifica las condiciones del señalado contrato de Prestación de Servicios, ni su objeto, ni su naturaleza. CLÁSULA TERCERA: EL CESIONARIO: Acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a prestar los servicios, profesionales en lo relacionado con las publicaciones contenidas en el mismo desde la publicación del presente documento en la plataforma SECOP II. CLÁUSUALA CUARTA: Modifíquese parcialmente la cláusula 2-Valor del contrato, forma de pago y apropiación presupuestal 2.1. El valor de la cesión del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (20.289.148.80).), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, valores determinados de acuerdo al rango de precios que establece la Resolución No.1468 del 08 de noviembre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Dirección General de Sanidad Militar, de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del personal asistencial y administrativo que se contrate en la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Ejército, Armada Nacional de Colombia, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus establecimientos de Sanidad Militar, y de definen los criterios para su aplicación, el cual se encuentra soportado conforme a CPA N° 001 del 08 de enero de 2025, y CDP N° 425 del 09 de enero de 2025. en ese orden, se pagará un valor por hora de $ 11.807.00, desde la suscripción del acta de inicio al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las horas efectivamente ejecutadas dentro de cada mes. Por lo anterior, se aclara que conforme a la forma de pago y de acuerdo con las fechas de corte, el valor mensual no será el mismo todos los meses dado que el mismo depende de las horas ejecutadas cada mes, el plan de pagos se describe en el numeral correspondiente.

2.1. El valor de la cesión del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (20.289.148.80).),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, valores determinados de acuerdo al rango de precios que establece la Resolución No.1468 del 08 de noviembre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Dirección General de Sanidad Militar, de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del personal asistencial y administrativo que se contrate en la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Ejército, Armada Nacional de Colombia, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus establecimientos de Sanidad Militar, y de definen los criterios para su aplicación, el cual se encuentra soportado conforme a CPA N° 001 del 08 de enero de 2025, y CDP N° 425 del 09 de enero de 2025. en ese orden, se pagará un valor por hora de $ 11.807.00, desde la suscripción del acta de inicio al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las horas efectivamente ejecutadas dentro de cada mes. Por lo anterior, se aclara que conforme a la forma de pago y de acuerdo con las fechas de corte, el valor mensual no será el mismo todos los meses dado que el mismo depende de las horas ejecutadas cada mes, el plan de pagos se describe en el numeral correspondiente.

2.2. El presente Contrato de cesión, está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

USO PRESUPUESTAL						RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
02	02	02	009	003	01	16	AUXILIAR DE ENFERMERÍA REFEFRENCIA-01 MATIS	$20.289.148.80
VALOR TOTAL								$20.289.148.80

2.3 FORMA DE PAGO:

El presente contrato está sujeto al Registro Presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, así:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR PAGO	PLAZO ENVÍO DOCUMENTOS PAGOS A DECOP
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL ACTA DE INICIO AL 31 DE MARZO 2025	ABRIL 2025	Contra facturación mensual (horas deservicio ejecutadas a fecha de corte)	Dos (02) días hábiles Contados a partir del plazo de corte, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2025	MAYO 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2025	JUNIO 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO 2025	JULIO 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2025	AGOSTO 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE	SEPTIEMBRE 2025		
AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2025			
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE CTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025		
HORAS DE SERVICIO EJECUTADAS DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Ó CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2026		

Se pagará un valor mensual de acuerdo con las horas efectivamente ejecutadas dentro de cada mes, hasta 196 horas de servicio mensuales, siendo el valor por hora $11,807,00.Para dar trámite de pago el supervisor del contrato deberá radicar al Departamento de Compras Públicas de la Unidad: los documentos ordenados de acuerdo con los lineamientos para pagos y la normativa vigente y el respectivo balance de las horas trabajadas de cada una de las auxiliares, con el propósito de verificar el pago a realizar.

Para dar trámite de pago el supervisor del contrato deberá radicar al Departamento de Compras Públicas de la Unidad: los documentos ordenados de acuerdo a los lineamientos para pagos y la normativa vigente.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 003

FECHA DE FIRMA: 18-03-2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: OTRO SÍ ACLARATORIO A LA CESION DEL CLAUSULALO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 003-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5- ESM83029-2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD - CACOM-5 - ESM CON NIT. 901.542.789-6, Y LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO CON C.C. N ° 1.047.425.532

Mediante el presente otro sí, se aclara el Anexo Cesión DEL CLAUSULALO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°003-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025, cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE (05) AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, SEGÚN FICHA TÉCNICA., Celebrado el 14 de marzo de 2025 entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD - CACOM-5 - ESM CON NIT. 901.542.789-6, Y LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO CON C.C. N ° 1.047.425.532, teniendo en cuenta que al momento de realizar la cesión del contrato por un error involuntario no se tuvo en cuenta, que el segundo pago se había realizado, razón por la cual se aclara el estado financiero del mismo, así:

SITUACION DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		$23.689.564.80
VALOR EJECUTADO POR LADY MARCELA LOAIZA VALENCIA PRIMER PAGO	ORDEN DE PAGO N°36904225 DE FECHA: 2025-02-17	$826.490.00
VALOR EJECUTADO POR LADY MARCELA LOAIZA VALENCIA SEGUNDO PAGO	ORDEN DE PAGO N°64180025 DE FECHA: 2025-03-10	$2.078.032.00
VALOR EJECUTADO POR LADY MARCELA LOAIZA VALENCIA SERVICIOS PRESTADOS DEL 1 DE MARZO AL 14 DE MARZO DE 2025	PENDIENTE DE PAGO MEDIANTE PAC ABRIL DE 2025	$495.894.00
VALOR TOTAL PAGADO (PRIMER PAGO Y SEGUNDO PAGO) Y VALOR PENDENDIENTE POR PAGAR		$3.400.416.00

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 27-01-2025 hasta el 31-12-2025

Porcentaje Avance en tiempo**: 72.88 %**

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos):**72.88%**

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: OP 36904225 de fecha 17 de febrero del 2025 por valor de $826.490,00, OP 64180025 del 10 de marzo del 2025 por valor de $2.078.032,00, OP 95807425 de fecha 02 de abril por valor de $495.894,00. Para un total de $3.400.416,00 EJECUTADOS POR LA SEÑORA LADY MARCELA LOAIZA VALENCIA CC N° 1.040.180.879 del Retiro.
OP 106113725 de fecha 09 de abril por valor de $1.039.016,00., OP 154127225 de fecha 19 de mayo por valor de $2.030.804,00, OP 191001725 de fecha 11 de junio por valor de $2.125.260,00. OP 257257425 de fecha 23 de Julio por valor de $2.078.032,00. OP 280076325 de fecha 06 de agosto por valor de $2.314.172. OP 330205125 de fecha 08 de septiembre por valor de $ 2.078.032,00

CONCEPTO	PAC	VALOR	SOPORTE
PRIMER PAGO	PAC FEBRERO	$ 826,490,00	36904225 PAGADO CON DS 095
SEGUNDO PAGO	PAC MARZO	$ 2.078.032,00	64180025 PAGADO CON DS 101
TERCER PAGO	PAC ABRIL	$495.894,00	95807425 PAGADO DS 106
CUARTO PAGO	PAC ABRIL	$1.039.016,00.	106113725 PAGADO DS 113
QUINTO PAGO	PAC MAYO	$2.030.804,00	154127225 PAGADO DS 115
SEXTO PAGO	PAC JUNIO	$ 2.125.260,00	191001725 PAGADO DS 122
SEPTIMO PAGO	PAC JULIO	$2.078.032,00	257257425 PAGADO DS 130
OCTAVO PAGO	PAC AGOSTO	$ 2.314.172.00	280076325 PAGADO DS 139

NOVENO PAGO	PAC SEPTIEMBRE	$2.078.032,00	330205125 PAGADO DS 157

Porcentaje de pagos realizados: 72.77%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 27.23%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CC 1.047.425.532 de Cartagena

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____

_____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____

_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

_____

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato Apoyó principalmente al cumplimiento actividades Modelo de Atención Integral en Salud MATIS 1 y Rutas Integrales de Atención en Salud, necesaria para todas las actividades asistenciales enfocadas a la parte de promoción, prevención y detección de enfermedades	LA SEÑORA CONTRATISTA REALIZO ACTIVIDADES AUXILIAR ENFERMERÍA – PROGRAMA MATIS / RIAS 1

generales y crónicas en los usuarios, a fin de reducir la tasa de diagnósticos de patologías promover y fomentar los buenos hábitos saludables. LOTE 1: AUXILIAR ENFERMERÍA – PROGRAMA MATIS / RIAS 1 (2.006,4 horas totales del contrato, las cuales serán distribuidas de manera mensual, hasta 196 horas mes, de acuerdo con las necesidades asistenciales del ESM y según lo programado en el cuadro de turnos mensual para el cumplimiento de las actividades). ACTIVIDADES PROGRAMA MATIS / RIAS • Realizó y ejecutar las actividades relacionadas con el Programa MATIS. • Realizó y cumplir con los plazos de actividades designadas para cada RIA: Inducción a la Demanda, Información, socialización, educación y comunicación, que se orienten al cumplimiento de las metas propuestas por trimestre dentro del plan de acción 2025 para cada RIA y Momento curso de vida. • Realizó apoyo al diligenciamiento de fichas familiares (sí aplica) en supervisión y compañía de Enfermería Superior. • Realizó actividades educativas para todo el personal Adscrito al ESM - CACOM 5, referente a todas las Rutas Integrales en atención en Salud. • Realizó apoyo a enfermería superior en valoración, procedimientos de acuerdo los pacientes que se encuentren en bajo riesgo, riesgo moderado y/o riesgo alto. • Realizó de manera mensual, bimensual trimestral y semestral informes de seguimiento a referencia de Modelo de atención integral en salud MATIS/RIAS. • Envió los diferentes reportes e información solicitada por la Jefatura de Salud en las diferentes rutas de atención integral en salud. • Realizó control y organización de agendamiento de la consulta para pacientes de citología, planificación familiar, toma de ADN-VPH y consultas de las rutas designadas por el profesional de enfermería. • Realizó demanda inducida a través de llamado a usuarios para agendamiento de consulta y actividades RIAS, sí como dejar evidencia en historia clínica de la misma. • Realizó seguimiento y/o solicitar laboratorios ordenados a los usuarios como PSA, Hemoglobina glicosilada, Citologías, VPH, VIH, Mamografías, Ecografía Mamaria etc., con el fin de programar consulta o atención específica de acuerdo con resultados anormales. • Reporto oportunamente novedades o hechos ocurridos, con el fin de llevar a cabo acciones correctivas o actividades de gestión que se requieran. Realizó registro de actividades en los diferentes aplicativos y sistemas de información disponibles en la institución de acuerdo a la normatividad vigente.	
RUTA RRCV • Brindó apoyo con la divulgación 2 veces al año (1 socialización 1er Semestre y 1 socialización 2do semestre) sobre los lineamientos, planes de acción de la Ruta de Riesgo Cardiovascular, Ruta Promoción y Mantenimiento de la Salud en los MCV Adultez y Vejez. • Verificó que el personal médico realice el Algoritmo MINSALUD diagnóstico ERC al 100% de los usuarios con TFG alterada, mencionado algoritmo debe quedar registrado en la Historia Clínica SALUD.SIS del paciente. • Realizó seguimiento al 100% de los usuarios con IMC 30 o más, verificando el adecuado enrutamiento con la intervención de las especialidades tales como nutrición, psicología, trabajo social, medicina interna o familiar, consulta diferencial por fisioterapia o enfermería para prescripción de ejercicio; con el fin de garantizar la adherencia del paciente a la Ruta de Riesgo Cardiovascular. Verificar el cumplimiento de la periodicidad de los laboratorios clínicos para los pacientes con diagnóstico de Hipertensión arterial y/o Diabetes Mellitus: Creatinina (mínimo 1 vez al año), HbA1	LA SEÑORA CONTRATISTA REALIZÓ ACTIVIDADES AUXILIAR ENFERMERÍA – PROGRAMA MATIS / RIAS 1-RUTA RRCV

(pacientes diabéticos c/s 6 meses), albuminuria (mínimo 1 vez al año), Relación Albuminuria/Creatinuria (mínimo 1 vez al año), Perfil Lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos -1 vez al año).	
RUTA ADOLESCENTE Y JOVEN • Realizó seguimiento mensual del número de usuarios valorados por momento de vida y porcentaje de cumplimiento de la atención por cada trimestre de acuerdo con las metas establecidas para las rutas de adolescente-joven, según lo estipulado en la RESOLUCIÓN NÚMERO 3280 DE 2018 y lineamientos JEFSA-DIGSA. EJM INDICADOR: # DE POBLACIÓN ATENDER X 15% # POBLACIÓN META • Brindó educación individual al 100% de la población y registrar en SALUD.SIS e IRON desde el código CUPS 990201 al 990213 se deberá escoger de acuerdo con la profesión de quien dicta la charla, brindar educación grupal al 100% de la población y registrar en SALUD.SIS e IRON desde el código 990101 al 990113 se deberá escoger de acuerdo con la profesión de quien dicta la charla se registrará una persona del grupo y se adicionará en participantes el # de asistentes. Así mismo se deberá realizar educación dirigida a la familia dejando soporte en historia clínica, y registrar en SALUD.SIS e IRON desde el código 990101 al 990113 y mediante actas elaboradas en aplicativo Hermes con evidencia fotográfica y temas relacionados en la resolución 3280 del 2018, realizar intervenciones dentro de las cuales incluyen: Atención básica de orientación familiar y Educación para la salud dirigida a la familia, de allí parte la necesidad de iniciar la medición de esta intervención, en concordancia con lo dispuesto y solicitado por normatividad. La educación por brindar debe ser específica y registrada a detalle, información entregada de manera general no será validada. • Cumplió con el 100% de las canalizaciones emitidas por JEFSA, DIGSA y secretaria de salud en los tiempos establecidos y entregar informe a JEFSA y cumplir al 100% de los comités ordenados o extraordinarios, como proceso de reentrenamiento en la ruta por parte de la DIGSA - JEFSA o entes territoriales como secretarias Departamentales de salud.	LA SEÑORA CONTRATISTA REALIZO ACTIVIDADES AUXILIAR ENFERMERÍA – PROGRAMA MATIS / RIAS 1- RUTA ADOLESCENTE Y JOVEN
RUTA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA • El contratista deberá solicitar al líder de RIAS el plan de acción de SSR y los lineamientos de las rutas integrales de cáncer de mama, cérvix y próstata y conocer los algoritmos de diagnóstico de GPC de VIH y criterios de elegibilidad de métodos de anticoncepción entregar informe a líder de RIAS donde se da por enterado de estos documentos. • Realizar la educación en temas de SSR (Detección temprana de cáncer de tracto reproductor, planificación familiar y/o prevención de ITS -VIH/SIDA) individual y apoyar las educaciones grupales que programe el líder de RIAS o líder de RIA de SSR a personal de usuarios del ESM y reportar en IRON 2.0, así EDUCACION GRUPAL: las cuales se reportan en IRON 2.0 por ACTIVIDADES DE GRUPALES DE PYP, se reporta número de participantes, reportar el número de hombres y mujeres, y de los CIE 10, Z123 EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA, Z124 EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO, Z125 EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA PROSTATA, Z300 CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION, Z717 CONSULTA PARA ASESORÍA SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH); si se toca más de un tema se pueden reportar en los CIE 10 relacionando los temas que se traten durante la jornada educativa. De estas educaciones en salud se deben realizar las actas en HERMES y adjuntarle el listado de asistentes y cargarlas en ON DRIVE para soporte de estas para auditorias.	LA SEÑORA CONTRATISTA REALIZO ACTIVIDADES AUXILIAR ENFERMERÍA – PROGRAMA MATIS / RIAS 1- RUTA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

EDUCACION INDIVIDIAL: Se desarrolla en el marco de la consulta diferencial de PYD y se reporta en ACTIVIDAD INDIVIDUAL DE PYD luego de reportar la consulta se da seguir registro, si en el desarrollo de la consulta se educa al paciente en varios temas tanto de la ruta de SSR como de promoción y mantenimiento o riesgo cardiovascular se pueden registrar relacionando los diferentes CIE10 que informen los temas tratado FINALIDAD: Salud Sexual-Reproductiva y planificación familiar o el de momento de vida que le aplique de acuerdo a la edad del paciente CAUSA EXTERNA: OTRA, CIE 10 principal o relacionado: Los que correspondan de acuerdo a lo desarrollado en la consulta.

- Llevó el control del 100% de las pruebas de tamización y diagnósticas solicitadas para la detección de cáncer de mama, cuello uterino y próstata, disponiendo de las bases de datos con la trazabilidad, que incluya el reporte de resultados, los tiempos de solicitud, toma y entrega de los mismos, y seguimiento a la consulta de control, en articulación con la ruta de salud sexual y reproductiva Verificar la recepción de los resultados del 100% de mamografías, citologías, pruebas de ADN-VPH y PSA tomadas por parte del servicio de imagenología o laboratorio clínico de la red interna o de la red externa contratada, en articulación con la ruta de salud sexual y reproductiva.
- Realizó seguimiento de resultados a los usuarios con prueba de tamización o diagnóstica para detección de cáncer, tanto con reporte de resultados positivos como negativos, para la entrega de estos y definición de conducta, de acuerdo con los hallazgos, así como canalizar a la Ruta para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo al momento de curso de vida, y ante resultados anormales, reportar al líder de la ruta de cáncer en el ESM.
- Verificó que el 100% de usuarios con resultados sospechosos de malignidad, dispongan de orden para biopsia si requieren confirmación patológica y/o sean remitidos al especialista pertinente, en caso contrario, realizar la gestión para garantizar la remisión.
- Llevó el control del 100% de biopsias solicitadas a partir de las autorizaciones generadas, disponiendo de la base de datos con la trazabilidad, que incluya el reporte de resultados, los tiempos de solicitud, toma y entrega de los mismos, y asistencia a la consulta con el especialista, y en caso de que el usuario no haya accedido a la prueba y/o la consulta, realizar seguimiento al mismo, identificar las causas y establecer las acciones requeridas, dejando registro en el módulo de gestión del riesgo del aplicativo IRON 2.0 y en la historia clínica de SALUD.SIS como nota ambulatoria.
- Verificó la recepción de los resultados del 100% de las biopsias tomadas por parte de la red externa contratada, mínimo una vez por semana, en articulación con el supervisor de contrato o el líder de la ruta de cáncer del ESM.
- Realizó demanda inducida al 100% de usuarios con confirmación diagnóstica reciente de cáncer, ofertando el seguimiento complementario por medicina general o especializada en el ESM, según disponibilidad, soportando en el módulo de gestión del riesgo en el aplicativo IRON 2.0 y registrando en la historia clínica de SALUD.SIS como nota ambulatoria.
- Garantizó que todos los usuarios con diagnóstico confirmado de cáncer, ingresen a la ruta, disponiendo de base de datos para realizar el seguimiento a la demanda inducida, tanto de usuarios con diagnóstico antiguo como reciente y monitoreo de la atención requerida en la red interna o externa, estableciendo contacto permanente con el prestador complementario para garantizar el acceso y oportunidad a la atención, en articulación con el supervisor de contrato en el ESM y el líder de la ruta de cáncer de la Jefatura de Salud.
- Realizó el 100% de actividades educativas grupales en prevención de cáncer dirigidas a la población, con énfasis en los grupos de riesgo, de acuerdo con los trimestres de ejecución y el plan de medios, temáticas y plazos establecidos, haciendo entrega de un

acta por cada actividad, la cual debe estar descargada de Hermes, describir el número de participantes, discriminado por sexo y contener listado de asistencia y registro fotográfico, con el respectivo registro en el aplicativo IRON 2.0, con el CUPS de educación grupal correspondiente a la disciplina. • Cumplió al 100% de los comités según cronograma o extraordinarios, visitas de acompañamiento o asistencias técnicas convocadas por parte de DIGSA, JEFSA o entes territoriales como las secretarías de salud, en el marco de esta ruta, y dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados.	
RUTA MATERNO PERINATAL • Verificó que ingresen a la ruta materno perinatal al 100% de las mujeres con embarazo confirmado, se debe realizar asesoría en Sentencia C355/06 y Sentencia C055/2022, diligenciando el formato MDN-COGFMPROSAPU-DIGSA-FU.95.1-27, realizar la inscripción a la RIAMP con el formato MDN-COGFM-PROSAPUDIGSA-FU.95.1-24, realizó la inscripción al curso de preparación para la maternidad y paternidad con el formato MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU.95.1-26, estos 3 formatos deberán ser escaneados y cargados como anexo a la historia clínica y quedaran descritos dentro del plan de manejo del 100% de pacientes que fueron ingresadas a la RIAMP, se debe registrar en SALUD.SIS y IRON 2.0 con el CIE 10 Z321. Cumplir al 100% de los comités, según cronograma o extraordinarios como parte del proceso de reentrenamiento en la ruta por parte de la DIGSA - JEFSA o entes territoriales como secretarias Departamentales de salud. • Realizó seguimiento al 100% de los desenlaces obstétricos y canalizar a las diferentes rutas de atención en salud. • Registró en el aplicativo IRON 2.0 en el módulo de gestión del riesgo seguimiento a todas las gestantes inasistentes a controles programados.	LA SEÑORA CONTRATISTA REALIZO ACTIVIDADES AUXILIAR ENFERMERÍA – PROGRAMA MATIS / RIAS 1-RUTA MATERNO PERINATAL
RUTA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA • Verificó que el 100% de las atenciones/intervenciones sean reportadas en el aplicativo IRON 2.0, según finalidad, CIE-10 y CUPS correspondientes, discriminando adecuadamente las consultas, los procedimientos y la educación para la salud, tanto individual como grupal. • Realizó seguimiento al 100% de menores que presenten un mayor riesgo de morbimortalidad, así como los menores con eventos de interés en salud pública y/o reportados por la Jefatura de Salud, ofertando el seguimiento complementario por medicina general o especializada, según la necesidad y realizando la canalización a ruta, si requiere, soportando en el módulo de gestión del riesgo en el aplicativo IRON 2.0 y registrando en la historia clínica de SALUD.SIS como nota ambulatoria. • Realizó búsqueda activa de menores sin atención integral por ruta y seguimiento a todos los menores inasistentes a consulta programada, registrando la demanda inducida y el seguimiento en el módulo de gestión del riesgo del aplicativo IRON 2.0. • Dio cumplimiento al 100% de actividades educativas grupales dirigidas a familias con niños y niñas en este momento de curso de vida, de acuerdo con los trimestres de ejecución y el plan de medios, temáticas plazos establecidos, haciendo entrega de un acta por cada actividad, la cual debe estar descargada de Hermes, describir el número de participantes, discriminado por sexo y contener listado de asistencia y registro fotográfico, así como registro en el aplicativo IRON 2.0, con la finalidad 4, CIE-10 Z001, Z002 o Z762 y CUPS de educación grupal respectivo a la disciplina. • Cumplió al 100% de los comités según cronograma o extraordinarios, visitas de acompañamiento o asistencias técnicas convocadas por parte de DIGSA, JEFSA o entes territoriales como las secretarías de salud, en el marco de este momento de curso de vida, y dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados.	LA SEÑORA CONTRATISTA REALIZO ACTIVIDADES AUXILIAR ENFERMERÍA – PROGRAMA MATIS / RIAS 1-RUTA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA

• Suministró la información requerida en los plazos establecidos por el líder de la ruta de este momento de curso de vida de la Jefatura de Salud, como la base de datos de desnutrición aguda, para la medición de indicadores de los informes trimestrales. • Garantizó el cumplimiento de las metas establecidas por la Dirección General de Sanidad Militar para las atenciones/intervenciones definidas para este momento de curso de vida en el ESM donde se realizará la prestación de servicios, según los lineamientos técnicos y operativos definidos en la resolución 3280 de 2018, así como en los lineamientos adaptados para la Fuerza Aeroespacial Colombiana. • cumplió al 100% de actividades educativas grupales dirigidas a familias con niños y niñas en este momento de curso de vida, de acuerdo con los trimestres de ejecución y el plan de medios, temáticas y plazos establecidos, haciendo entrega de un acta por cada actividad, la cual debe estar descargada de Hermes, describir el número de participantes, discriminado por sexo y contener listado de asistencia y registro fotográfico, así como registro en el aplicativo IRON 2.0, con la finalidad 4, CIE-10 Z001 o Z002 y CUPS de educación grupal respectivo a la disciplina.	
ACTIVIDADES SERVICIO ATENCIÓN PRIORITARIA ACTIVIDADES ALISTAMIENTO CONSULTORIOS: CONSULTA EXTERNA • Brindó la información de los servicios prestados por el ESM, conforme a requerimientos del usuario, así mismo dar información sobre las órdenes autorizadas para servicios en la red externa. Preservar y mantener insumos y equipos biomédicos en adecuado funcionamiento y reportar el fallo de los mismos a tiempo. • Verificó y suministrar papelería en los consultorios. • Realizo procedimientos especializados de limpieza, sanitización y desinfección en equipos y artículos de los consultorios. • Alistó equipos, manejo de material quirúrgico, identificación de instrumental. • Realizó oportunamente la solicitud semanal al almacén (el primer día de la semana o a disposición del Almacenista) de los insumos requeridos en los servicios de consulta prioritaria, hospitalización y consultorios. • Realizó pedido, recibir, semaforizar y organizar los insumos despachados por el almacén. • Controló los insumos de los servicios. • Controló y mantener al día las historias clínicas utilizadas en consulta externa por los profesionales de la salud. • Tomó electrocardiogramas por consulta externa según el horario indicado. • Cargó anexos derivados de la consulta a la historia clínica del paciente como consentimientos informados, constancias, reportes y formatos dentro del proceso.	LA SEÑORA CONTRATISTA REALIZO ACTIVIDADES SOLICITADAS EN EL AREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y ACTIVIDADES ALISTAMIENTO CONSULTORIOS: CONSULTA EXTERNA
ACTIVIDADES SERVICIO PRIORITARIA • Direccionó al usuario en la prestación de los servicios en relación con la comprobación de derechos para uso del SSFFMM, Estado activo y ESM asignado, Custodia, diligenciamiento y organización la historia clínica en el proceso de prestación de servicios según la resolución 1995 de 1999. • Aplicar la técnica aséptica en todos los procedimientos de acuerdo con las medidas de prevención y control manteniendo la seguridad del paciente y el profesional de la salud. • Efectuar procedimientos especializados de limpieza, sanitización y desinfección en áreas, equipos y artículos. • Orientar y educar a los afiliados para el uso de los servicios de salud que requieran. (baños, sillas de ruedas, farmacia, laboratorio, etc.) • Preparar el entorno para dar cuidado a la persona en alteración de salud según asignación o delegación del profesional de enfermería. • Brindar los cuidados básicos asignados o delegados, de higiene y comodidad a la persona en las actividades de movilización, nutrición y necesidades fisiológicas según sus limitaciones y equipos requeridos.	LA SEÑORA CONTRATISTA REALIZO ACTIVIDADES SOLICITADAS EN EL AREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y ACTIVIDADES SERVICIO PRIORITARIA

• Alistar los medicamentos inmunobiológicos según delegación, teniendo en cuenta los principios de asepsia y los 10 correctos. • Debe contar con la norma de competencia laboral de administración de inmunobiológicos según delegación y norma vigente y tener el esquema de vacunación completo. • Aplicar los medicamentos según delegación y de acuerdo con la prescripción médica, la vía, la dosis y la hora prescrita. Vigilar la acción farmacéutica y reacciones adversas de los medicamentos e inmunobiológicos administrados de acuerdo con el medicamento y sensibilidad de la persona y registrar en la historia clínica. • Ejecutar prácticas de trabajo seguras conforme a las normas técnicas. • Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias de acuerdo con las normas Técnica. • Preparar y apoyar el traslado de la persona del sitio de origen al sitio de destino de la remisión según manual de procedimientos y las necesidades del ESM. • Cuidar integralmente al usuario en condiciones críticas de salud según su estado y de acuerdo con criterios técnico científicos vigentes. • Monitorear las funciones de los diferentes sistemas de acuerdo con las condiciones previas y objetivos terapéuticos concertados. • Asistir a la persona en estado crítico de acuerdo con sus condiciones, según guías de manejo vigentes. • Realizar los procedimientos propios como: Monitorización de paciente, paso de sonda naso gástrica y vesical, cateterismo vesical, glucometría, canalización de vena, lavado gástrico, paso de enemas, toma de electrocardiogramas, micronebulizacion, aseo terminal, realización de material (gasas, algodón), lavado y esterilización instrumental, inyectología, curaciones (manejo de herida limpia y contaminada), toma de signos vitales, habilidades para procedimientos de reanimación cardio-cerebro pulmonar básica. • Verificar en la entrega y recibo de turno el sello del carro de paro, funcionalidad de los equipos que recibe, inventario y a su vez deberá responder en caso de que alguno de estos últimos se encuentre en mal estado, no funcional o desaparecido • Verificar la fecha de vencimiento de los insumos y la adecuada prueba de descarga de los desfibriladores cada día, turno noche. • Revisar los cilindros y fuentes de oxígenos en las áreas de consulta prioritaria, sala de procedimientos, carro de paro y observación. • Mantener organizada la papelería de cada servicio, si aplica, diligenciar cada uno de los formatos digitales según el servicio y turno al que este asignado. (Formato diario atención pacientes, reporte red externa, auditoria concurrencia, verificación desfibriladores, semaforización botiquín, administración de medicamentos, etc) • Verificar todos los equipos en las áreas del ESM que le sean designadas. • Realizar seguimiento telefónico a las notificaciones obligatorias bajo la supervisión del enfermero jefe, apoyar charlas e instructivos a los usuarios y empleados del ESM en mantenimiento y promoción de la salud, citación a los pacientes para la asistencia de los diferentes grupos que tiene implementados en MATIS / RIAS. • Registrar después de cada procedimiento la firma y sello en los formatos correspondientes y en la historia clínica del paciente realizar la nota y el cargue del anexo según corresponda. • Realizar los registros en SALUD.SIS, verificando el correcto diligenciamiento de la historia clínica y cada una de sus partes dentro del archivo electrónico. • Realizar registro en IRON de los procedimientos y atenciones realizadas a los usuarios con los CUPS establecidos para cada caso. • Garantizar el proceso de esterilización de instrumental e insumos usados en prioritaria, así como del cuidado y mantenimiento del área de esterilización (Mesones).	

• Realizar selectiva de inventarios para los meses que se requieran de acuerdo a programación. • Usar elementos de protección personal de acuerdo a protocolos y mantener la presentación personal (cabello recogido, uñas cortas sin maquillar, accesorios pequeños, uniforme antifluidos, zapatos cerrados) • Realizar una adecuada entrega y recibo de turno, pasando por todas las dependencias de control, las áreas, verificando insumos, equipos, inventario, novedades, consignas, llaves, vehículos, ya que al recibir el turno se hace responsable de las novedades que sucedan durante el mismo.	
ACTIVIDADES ALISTAMIENTO DE AMBULANCIA • Realizar el inventario de insumos de cada ambulancia, con su debida reposición en caso de faltar, semaforizar los insumos en formato asignado para tal fin GH-JEFSA-FR-129 y reportar al jefe inmediato en caso de novedades con las mismas. • Realizar el pedido al almacén de los insumos que se encuentren vencidos o hagan falta en cada revisión. • Verificar el estado de la ambulancia que comprende: aseo, luces exteriores de emergencia y oxigeno medicinal de la ambulancia. • En caso de remisión a red externa diligenciar el formato de bitácora en su totalidad y reposar en carpeta designada, esto es de carácter obligatorio con letra clara y legible. • Estar atento a la documentación requerida para el correcto traslado y remisión del afiliado a la red externa. • Mantener en cada traslado el autocuidado del profesional y la seguridad del afiliado. • Informar previo a salir de la unidad y al regresar del traslado por el canal establecido. • Realizar las desinfecciones del habitáculo del paciente y registrarlas en el formato de desinfección los días sábados.	LA SEÑORA CONTRATISTA REALIZO ACTIVIDADES SOLICITADAS CONCERCIENTE ALISTAMIENTO DE AMBULANCIA
ACTIVIDADES REFERENCIA - CONTRAREFERENCIA Y CENTRAL DE CITA • Agendar citas médicas y odontológicas según disponibilidad de cuadro de turno de cada mes. • Entregar autorizaciones a la red externa contratada según disponibilidad de cuadro de turno de cada mes. • Apoyo al área de referencia y contra referencia y central de citas de acuerdo a la programación del ESM	LA SEÑORA CONTRATISTA REALIZO ACTIVIDADES SOLICITADAS EN EL AREA ACTIVIDADES REFERENCIA - CONTRAREFERENCIA Y CENTRAL DE CITAS

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

Pendiente pago por valor $2.078.032,00 de los servicios prestados del 01/09/2025 al 30/09//2025 EJECUTADOS POR LA SEÑORA LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO CC 1.047.425.532 de Cartagena

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

Para el presente informe pendiente realizar actividades para el mes de octubre de acuerdo a ficha técnica.

Se tramitó NOVENO PAGO PARCIAL según acta de recibo a satisfacción de fecha 30/09/2025 actividades realizadas del 01/09/2025 al 30/09/2025 PAC SEPTIEMBRE DE LA SEÑORA LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO CC 1.047.425.532 de Cartagena

La contratista ya realizó el cargue del Documento Equivalente y Planilla de pago parafiscales en SECOP II.

El día 29 de Julio del 2025 LA SEÑORA LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO CC 1.047.425.532 de Cartagena, realiza una solicitud mediante correo electrónico con asunto: Proceso de ingreso en otra entidad de salud, el cual informa que una de las entidades en las que se postuló en el mes de febrero como auxiliar de enfermería, le confirman que le van a ofrecer la oportunidad de trabajo en la clínica somer, el cual expresa su interés por tomar el trabajo ya que el tipo de contrato y remuneración económica que le están

ofreciendo se ajusta a sus necesidades actuales y poder dar por terminado el contrato suscrito con el ESM y solicita buscar un emplazo para realizar cesión del presente contrato. Una vez recibida la comunicación se realiza conversación LA SEÑORA LESLY CAROLINA HERRERA OROZCO contratista en donde de le explica las implicaciones jurídicas y de funcionamiento del ESM, por lo que se le solicita a la contratista realizar la solicitud formalmente para dar la respuesta de acuerdo a lo recomendado por el departamento de contratos del CACOM-5. Pendiente la recepción de los documentos con la radicación formal para dar respuesta al mismo.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: ___X_____ NO: _____

En el mes de agosto 2025 no se materializó ningún riesgo.

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	AS26. LEIDY FERNANDA GIRALDO HERRERA
FIRMA:	Leidy Giraldo H
C.C. No.	1036931674 de Rionegro - Antioquia
DEPENDENCIA:	ESM-CACOM-5

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES
ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas.	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario.	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor.	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo.		X	
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda.		X	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-027**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	**VERSIÓN N°:**	**05**
		VIGENCIA:	**12-12-2024**